



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00620 00

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por Grúas Coor S.A.S., al Oficio N° 055 de 2022, indicando que el ejecutado no labora allí desde el 13 de noviembre de 2021.

Por lo anterior y en consideración al memorial que antecede, SE ACCEDE a lo solicitado por la demandante, en consecuencia, SE ORDENA OFICIAR a SURA EPS, para que informe al despacho, los datos de contacto y localización suministrados por el ejecutado, así como su empleador y los datos de contacto de ambos, tanto físicos como electrónicos. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ecc1d45ba08cd85c09c58aec3d4c8e8665e8e91e1824bf26c94a29f7cf804bec

Documento generado en 28/03/2022 04:55:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>